

Academia de la Magistratura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 011- 2017-AMAG/SA

Lima, 24 de marzo de 2017

VISTO:

Visto el Informe Nº 120-2017-AMAG/LOG, de fecha 24 de marzo de 2017, en atención al Memorando Nº 729-2017-AMAG/SA, de fecha 23 de marzo de 2017 y el Memorando Nº 609-2017-AMAG/DG de fecha 23.03.2017, mediante el cual la Dirección General instruye a Secretaría Administrativa de la AMAG, para realizar las acciones correspondientes para el financiamiento de servicios de auditoría desarrollados por personas jurídicas, mediante la Contraloría General de la República, gestión que comprende el pago de una tasa por el servicio de contratación de una sociedad de auditoria externa, el mismo que se encuentra debidamente autorizado por el Secretario Administrativo y sustentado el gasto con Certificado de Crédito Presupuestario Nº 175-2017-AMAG/UP.

CONSIDERANDO:



Que, el pago de la tasa en la Contraloría General de la República requiere de cancelación en efectivo, por lo que resulta pertinente efectuar el gasto a través de la modalidad "Encargos" a personal de la institución, conforme a lo regulado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en las Normas Legales del Diario Oficial "El Peruano" el día 27 de Enero de 2007, modificada mediante Resolución N° 004 y 021-2009-EF-77.15; contando con Informe favorable de la Subdirección de Logística mediante Informe N° 120-2017-AMAG/LOG;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor JUAN CARLOS ROMANÍ CARBAJAL, como Encargado de efectuar el pago en la Contraloría General de la República, de la tasa correspondiente por el servicio de contratación de una sociedad de auditoria externa, según el siguiente detalle:



Academia de la Magistratura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

DETALLE	IMPORTE	PARTIDA ESPECIFICA
Derechos Administrativos	S/ 4,080.00	25.41.21
TOTAL	S/ 4,080.00	
SON: Cuatro Mil Ochenta y 00/100 So	oles	

Artículo Segundo.- Establecer la responsabilidad del Encargado, a dar cuenta en forma sustentada y documentada de los gastos efectuados, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpliendo con las condiciones fijadas en el Informe Nº 120-2017-AMAG-LOG, que forma parte de la presente Resolución; rendición que no deberá exceder de los tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad encargada, conforme se establece en la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 en su Artículo 40°.

Artículo Tercero.- El gasto que irrogue la presente Resolución se afectará al Grupo Genérico del Gasto: 2.5 Otros Gastos; 25.4 Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales; 25.41 al Gobierno Nacional; y Específica 25.41.21 Derechos Administrativos por la suma de Cuatro Mil Ochenta y 00/100 Soles (S/ 4,080.00); por la Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al Presupuesto del presente Ejercicio 2017 del Pliego: 040 Academia de la Magistratura.

Registrese y Comuniquese.

ELIZABETH ANGULO TORIBIO Secretaria Administrativa (e)

Açademia de la Magistratura